



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000066-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Castilla y León.

ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2022, ha aprobado la siguiente modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 10 de noviembre de 2006, y ha acordado normas adicionales en relación con la misma.

Primero. Se crean los siguientes puestos de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Castilla y León:

GRUPOS PARLAMENTARIOS

Código	Denominación	T	R	G	N	Cuerpo	Ads.	Prov.	Titulación	Funciones
G.1.0.0.05	Asesor	1	E			N/a	Grupo P	Nom.	N/a	Asistencia G. P.

SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA GENERAL										
Código	Denominación	T	R	G	N	Cuerpo	Ads.	Prov.	Titulación	Funciones
	Vicesecretaría General	1	F	A	30	Letrados	SG-LM	LD	Art. 30	Arts. 31, 10 y 11
S.0.2.0.00	Jefatura de Sección de Comunicación Institucional	1	F	B	24	Gestión	SG-LM	LD	Art. 30	Arts. 33 y 8.4

Segundo. Se adscriben los siguientes puestos de trabajo a la nueva Sección de Comunicación Institucional:

- P.1.3.1.01.** Oficial Administrativo y **P.1.3.1.02.** Oficial Administrativo, que hasta la fecha estaban adscritos al Servicio de Relaciones con los Medios de Comunicación.
- P.1.4.1.01.** Oficial Administrativo, que hasta la fecha estaba adscrito al Servicio de Relaciones Externas y Protocolo.



- c) **S.4.2.1.01.** Oficial Administrativo, que hasta la fecha estaba adscrito al Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo y, en particular, a la Sección de Biblioteca.

Tercero. Modificar el código asignado a cada uno de los puestos de trabajo dependientes de Secretaría General y Servicios Jurídicos.

Cuarto. Se suprime el puesto de trabajo de Coordinador de contenidos de soportes tecnológicos y responsable de la oficina de información. Código: S.0.1.1.90 previsto en la Relación de Puestos de Trabajo.

Quinto. Se acuerda que, mientras las personas que ocupan los puestos de trabajo de oficial administrativo que estaban, antes de la presente reforma, adscritos a distintos servicios del Gabinete de la Presidencia sigan en los mismos, no se realizarán modificaciones ni variaciones en sus condiciones de trabajo ni en sus retribuciones, quedando pendiente su regularización para el momento en que los ocupantes actuales dejen dichos puestos.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández